

PREGUNTAS FRECUENTES

Nombre: IX CONCURSO DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO MEDIANO FONDEQUIP
Convocatoria: 2020
Eje estratégico: Centros
Programa: FONDEQUIP

Contenido

Postulación	3
1. Descripción del concurso:.....	3
2. Fechas de la convocatoria:.....	3
3. Acceso a las Bases Concursales:.....	3
4. Descripción del proceso concursal en línea:.....	3
5. Canales de atención:	3
6. Beneficiarios:.....	4
7. Vigencia del beneficio:.....	4
8. Documentos requeridos:	4
Preguntas Frecuentes:	7
1. ¿A qué se refiere que se otorgará una bonificación de 0,2 puntos a los proyectos de equipamiento relacionados con el diagnóstico, control, prevención, tratamiento, monitoreo u otros aspectos vinculados al COVID-19?	7
2. ¿Es posible postular para la compra de una Plataforma de equipos?	7
3. ¿Se requiere adjuntar documentos para acreditar que el Centro o Institución postulante cumple con los requisitos para postular?	7
4. ¿Serán evaluados los currículums de los(as) coordinadores(as) responsables y/o investigadores(as) asociados(as)?.....	7
5. Si soy responsable de un proyecto adjudicado en el VIII Concurso de Equipamiento Científico Mediano FONDEQUIP (año 2019) ¿puedo postular ahora como Coordinador(a) Responsable? ..	7
6. ¿Puedo postular como coordinador(a) responsable de una propuesta si es que tengo informes pendientes con FONDEQUIP?	7
7. ¿Puede postular como Coordinador(a) Responsable del proyecto un(a) académico(a) con contrato por menos horas de una jornada laboral completa con la Institución Beneficiaria?	8

8. ¿Puede postular como Coordinador(a) Responsable un(a) Investigador(a) que no tenga contrato con la Institución directamente, sino que, con un proyecto de investigación de la Institución, tal como Anillo, FONDAP o Instituto Milenio? 8
9. ¿Una persona puede participar en más de una propuesta? 8
10. Si en la propuesta el ítem Equipamiento no alcanza los \$50.000.000 (cincuenta millones de pesos), pero el presupuesto total los supera ¿ésta puede ser presentada?..... 8
11. Si el ítem equipamiento supera el máximo de financiamiento que aporta ANID (\$400.000.000.- cuatrocientos millones de pesos), ¿la propuesta puede ser presentada?..... 8
12. ¿Es posible que el equipo sea instalado fuera de las dependencias de la Universidad que postula? 8
13. ¿A qué se refiere el Informe Institucional de logros? 8
14. Este informe de logros ¿será utilizado en la evaluación de la propuesta?..... 9
15. ¿Serán solicitadas las cartas de participación externa para comprometer el 10% de uso externo? 9
16. ¿La firma del(de la) coordinador(a) responsable en los documentos ¿puede ser digital?... 10
17. Respecto a la fecha de cierre, ¿cuál es la diferencia entre?: “Los postulantes deberán enviar su propuesta a solicitud de patrocinio institucional hasta el martes 04 de junio de 2020 a las 12:00 hrs. (medio día en Chile continental)” y “la Fecha de cierre de patrocinio institucional a través del sistema en línea es hasta el martes 11 de junio de 2020 a las 12:00 hrs. (medio día en Chile continental)”? 10
18. ¿Las empresas pueden participar como instituciones externas? 10
19. Respecto a los costos de instalación, infraestructura, mantención, capacitación, gastos de operación ¿los montos deben incluir IVA?..... 10
20. ¿Dónde se puede incluir el costo del IVA del Ítem A. Equipamiento y Accesorios? 10
21. Para mi laboratorio necesito una serie de equipos que me permitirían grandes avances. ¿Puedo postular equipos independientes pero que se complementan entre sí?..... 10
22. ¿El monto total del aporte pecuniario de la Institución, puede ser destinado a cubrir los gastos de los Ítems B y/o C? 11
23. En el caso de una propuesta configurada como “Equipo principal o Plataforma + accesorios”, ¿las garantías extendidas son aplicables solamente al equipo principal o pueden incluirse garantías extendidas para algún accesorio que lo amerite también? 11
24. ¿Es posible incluir 1 año de garantía extendida para un equipo adquirido anteriormente con financiamiento FONDECUP, que forma parte del aporte no pecuniario de la Institución y que cumple un rol fundamental para la ejecución del proyecto que se está presentando al presente concurso? 11

Postulación

1. Descripción del concurso:

El IX Concurso de Equipamiento Científico y Tecnológico Mediano FONDEQUIP tiene como objetivo fundamental adjudicar recursos para la adquisición y/o actualización de equipamiento científico y tecnológico mediano destinado a actividades de investigación.

2. Fechas de la convocatoria:

Fecha de apertura: 23 de abril de 2020, 12:00 (medio día Chile continental).
Fecha de cierre postulantes: 04 de junio de 2020, 12:00 (medio día Chile continental).
Fecha de cierre instituciones: 11 de junio de 2020, 12:00 (medio día Chile continental).

3. Acceso a las Bases Concursales:

Las bases de postulación estarán disponibles en <https://www.anid.cl/concursos/> - Eje Estratégico Centros - IX Concurso de Equipamiento Científico y Tecnológico Mediano FONDEQUIP – AÑO 2020, en la pestaña concursos.

4. Descripción del proceso concursal en línea:

La postulación se realizará a través de la plataforma en línea disponible en el sitio web de FONDEQUIP: <https://www.anid.cl/concursos/> - Eje Estratégico Centros - IX Concurso de Equipamiento Científico y Tecnológico Mediano FONDEQUIP – AÑO 2020.

Existen secciones en la postulación que deben ser ingresadas o seleccionadas en pantalla, por ejemplo: identificación del proyecto, detalle equipamiento, institución postulante e investigadores(as), y otras en que debe anexar formularios en formato Excel y PDF no encriptado/protegido.

El(La) Coordinador(a) Responsable de la propuesta es quien debe preparar la postulación, la que se debe realizar con la debida antelación a la fecha y hora de cierre indicada en la convocatoria y enviarla a su respectiva Institución hasta el **04 de junio de 2020 a las 12:00**, la cual es la responsable de enviar la propuesta validada a ANID hasta el **11 de junio de 2020 a las 12:00**.

Durante el período de revisión de postulaciones por parte de la Institución, ésta podrá solicitar al(a) coordinador(a) responsable de la propuesta, a través del sistema, las aclaraciones o modificaciones a la propuesta que estime pertinente. Como resultado de la revisión, la Institución podrá enviar o rechazar la postulación. En este último caso, la propuesta quedaría fuera de Concurso.

5. Canales de atención:

Las consultas podrán ser dirigidas al Fondo de Equipamiento Científico y Tecnológico en la siguiente dirección electrónica: <https://ayuda.anid.cl/>, desde la apertura del Concurso y hasta 10 días antes del cierre de éste.

6. Beneficiarios:

Podrán postular las universidades que cuenten con acreditación, otorgada por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), vigente a la fecha de postulación a la presente convocatoria, y Centros o Instituciones que realicen investigación, con personalidad jurídica, sin fines de lucro, que tengan, a lo menos, tres años de antigüedad.

7. Vigencia del beneficio:

El proyecto tendrá un plazo de ejecución de **42 meses**, dividido en dos etapas:

- **Primera Etapa:** de 18 meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del acto administrativo que apruebe el respectivo convenio de ejecución. Plazo en el cual se deben ejecutar todos los gastos asociados a la compra del equipamiento, es decir, durante este periodo éste deberá ser adquirido, instalado y estar operativo. Además, el término de la primera etapa del proyecto determinará la Fecha exigible de la rendición de cuentas, más un mes de plazo para su presentación.
- **Segunda Etapa:** de 24 meses, contados a partir de la fecha de término de la primera etapa. En esta etapa no existirá financiamiento ANID. Es decir, una vez comprado el equipamiento y rendido los gastos correspondientes, existirá un periodo de 24 meses, dedicado exclusivamente para realizar el seguimiento técnico al correcto funcionamiento y uso del equipo y del avance de los indicadores comprometidos en la propuesta.

8. Documentos requeridos:

Los documentos requeridos que se encuentran en la Plataforma de Postulación en Línea, en **formatos descargables**, los cuales no deben ser alterados ni modificados, son los siguientes:

- ✓ **Propuesta de equipamiento:** que incluye la justificación científica técnica de la propuesta, el aporte estratégico de la Institución y los resultados esperados de la propuesta, principal insumo al momento de la evaluación. *No está permitido alterar el formato establecido, se debe respetar los enunciados, extensión máxima de cada etapa del documento y tipo y tamaño de letra.*
- ✓ **Indicadores:** se deben definir los indicadores y sus metas para estimar la contribución esperada del equipamiento. Se deben definir 6 indicadores obligatorios para el proyecto, los cuales deberán comprometerse para los 2 y 4 años de instalado el equipo (según formato provisto en la plataforma de postulación). Estos indicadores serán revisados en la evaluación y deberán ser coherentes con la postulación presentada. Además, se establece la obligación de entregar a ANID la información necesaria referente a estos indicadores en todo momento, aun cuando el proyecto haya sido finiquitado, considerando que éstos podrán ser utilizados para conocer la contribución científica y tecnológica del proyecto en relación con el uso del equipamiento adjudicado y en las postulaciones a futuras convocatorias.
- ✓ **Presupuesto:** Completar la información siguiendo las instrucciones de llenado.
- ✓ **Informe Institucional de logros:** el cual debe incluir los logros y resultados de indicadores de los proyectos adjudicados en las convocatorias 2013, 2014, 2015 y 2016, de la Facultad o unidad académica equivalente a la que corresponde la nueva postulación. Se deben considerar los **indicadores de la propuesta original adjudicada**, los que podrá encontrar en el material de apoyo en <https://www.anid.cl/concursos/> - Eje Estratégico Centros - IX Concurso de Equipamiento Científico y Tecnológico Mediano FONDEQUIP – AÑO 2020.

- ✓ **Carta de compromiso institucional:** en la cual la Institución postulante se compromete a:
- Aceptar la obligatoriedad de poner el equipamiento a disposición de usuarios(as) externos(as) (nacionales y/o extranjeros(s)), por un periodo de, al menos, 20 días hábiles anuales, por un periodo mínimo de 2 años, en la plataforma dispuesta por FONDEQUIP/ANID para tal efecto.
 - Asumir la responsabilidad de la adecuada instalación, operación, administración y cuidado del equipamiento adquirido para el proyecto. Esto implica, estar en conocimiento de los requerimientos técnicos de instalación, administración, mantención, operación y utilización del equipamiento, de acuerdo a las normas técnicas especificadas por el fabricante y de los insumos necesarios para su operación y uso comprometido.
 - Tomar póliza de seguro respecto del equipamiento adquirido, con una vigencia de, al menos, dos años posterior a la fecha de término del proyecto, según convenio. Solo en casos puntuales de proyectos adjudicados donde, por la naturaleza del equipo, no sea posible adquirir una póliza de seguro, la Institución Beneficiaria podrá solicitar autorización para no cumplir con este requisito mediante carta formal al Programa FONDEQUIP y adjuntando documentos de respaldo que certifiquen la situación.
 - Asumir la responsabilidad de contratar o ejecutar un plan de mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento adquirido, el cual estará claramente justificado en la propuesta presentada a esta convocatoria.
 - Cumplir con los aportes pecuniarios y no pecuniarios comprometidos para la ejecución del proyecto, detallados en la Planilla Excel de Presupuesto.
 - Certificar que el(la) Coordinador(a) Responsable se desempeña en la Institución Beneficiaria.
 - Asumir las fluctuaciones del Tipo de Cambio. En el sentido de que, si el equipo tiene un costo mayor al presupuestado, asumirá la diferencia considerando el monto máximo a ser financiado por ANID.
 - Garantizar los requerimientos para los procesos de instalación del equipo.
 - Garantizar los insumos y requerimientos para el correcto funcionamiento del Equipamiento a adquirir.
 - Garantizar el personal necesario para el manejo del Equipamiento según corresponda, considerando la regla de cofinanciamiento del 10% con aportes pecuniarios.
 - Declarar expresamente si la propuesta está siendo presentada en forma simultánea o complementaria en algún otro Fondo del Estado o de ANID, o está siendo financiada por algún otro fondo público.
 - Declarar que se adhiere y cumple con las obligaciones especificadas en el punto 10 de las presentes bases.

Además, se requieren los siguientes documentos para adjuntar a la postulación:

- ✓ **Los Centros o Instituciones, que no correspondan a universidades,** deben adjuntar los documentos que acrediten que cumplen con los requisitos exigidos en las bases concursales para postular, es decir:
- Que la Institución realice investigación.
 - Que tenga personalidad jurídica.
 - Que no tenga fines de lucro.
 - Antigüedad de, al menos, 3 años.

- ✓ **Dos cotizaciones del equipamiento y accesorio(s)**, para justificar el monto solicitado a ANID en el Ítem A. Equipamiento. En caso de postular solo con una cotización, se deberá adjuntar una justificación fundada en reemplazo de la 2da cotización solicitada. Respecto al uso de proveedor único, no será justificación suficiente una carta del proveedor. Adicionalmente, se deberá incorporar una justificación de por qué se elige el equipo de aquel proveedor específico y no otro u otra tecnología disponible en el mercado nacional. Si existen equipos similares en el mercado nacional, se deben analizar y fundar por qué no son considerados idóneos para el proyecto. Además, la justificación debe incorporar aspectos como garantías, servicio técnico, capacidad de realizar mantenciones y servicio post venta. **Este es un requisito de postulación, en caso de ser adjudicada la propuesta debe realizar la compra de acuerdo a los Instructivos de rendición.**

- ✓ **Anexos:** en esta sección se adjuntan:
 - (OPCIONAL) **Cartas de participación de investigadores(as) extranjeros(as)**, que pueden ser adjuntas en el formato descargable o en formato libre.

 - **Conflictos de interés:** declarar si presenta o no conflictos de interés con personas que, eventualmente, podrían ser designadas como evaluadores(as) de la propuesta, indicando un máximo de 3 de nombres, si corresponde.

Preguntas Frecuentes:

1. ¿A qué se refiere que se otorgará una bonificación de 0,2 puntos a los proyectos de equipamiento relacionados con el diagnóstico, control, prevención, tratamiento, monitoreo u otros aspectos vinculados al COVID-19?

Se refiere a que al final de la evaluación, a los equipos que tengan como objetivo utilizarse en diagnóstico, control, prevención, tratamiento, monitoreo u otros aspectos vinculados al COVID-19, se les asignará un puntaje adicional de 0,2.

2. ¿Es posible postular para la compra de una Plataforma de equipos?

Si, siempre y cuando cumpla con la definición, es decir, que los equipos considerados para la plataforma demuestren una estrecha relación entre ellos y que busquen resolver un problema en el cual, por efectos de distribución territorial, interés público, productivo, social u otra, se haga imprescindible la existencia de la mencionada.

3. ¿Se requiere adjuntar documentos para acreditar que el Centro o Institución postulante cumple con los requisitos para postular?

Si, en la sección de Formulación, los centros o instituciones que no correspondan a universidades, deben adjuntar los respectivos documentos que acrediten que cumplen con los requisitos exigidos en las bases concursales para postular, es decir: que la Institución realice investigación, que tenga personalidad jurídica, que no tenga fines de lucro y que tenga una antigüedad igual o mayor a 3 años.

4. ¿Serán evaluados los currículums de los(as) coordinadores(as) responsables y/o investigadores(as) asociados(as)?

No está considerada la evaluación curricular de ningún tipo, los criterios de evaluación y selección de las propuestas están especificadas en las bases del concurso.

5. Si soy responsable de un proyecto adjudicado en el VIII Concurso de Equipamiento Científico Mediano FONDEQUIP (año 2019) ¿puedo postular ahora como Coordinador(a) Responsable?

Considerando que el(la) beneficiario(a) será la Universidad o Centro, no hay impedimento para postular a esta convocatoria como Coordinador(a) Responsable.

6. ¿Puedo postular como coordinador(a) responsable de una propuesta si es que tengo informes pendientes con FONDEQUIP?

Sí, puede postular. Sin embargo, una de las condiciones para transferir los recursos adjudicados, es que la Facultad, o unidad académica de jerarquía equivalente, dentro de la Institución Beneficiaria, no tenga compromisos técnicos pendientes con FONDEQUIP, y que la Institución no tenga rendiciones de cuenta pendientes con ANID.

7. ¿Puede postular como Coordinador(a) Responsable del proyecto un(a) académico(a) con contrato por menos horas de una jornada laboral completa con la Institución Beneficiaria?

De acuerdo con lo exigido en las bases del concurso, el(la) Coordinador(a) Responsable del proyecto debe desempeñarse en la institución postulante, no se requiere un número de horas de dedicación o contrato específico.

8. ¿Puede postular como Coordinador(a) Responsable un(a) Investigador(a) que no tenga contrato con la Institución directamente, sino que, con un proyecto de investigación de la Institución, tal como Anillo, FONDAP o Instituto Milenio?

De acuerdo con lo exigido en las bases del concurso, el(la) Coordinador(a) Responsable del proyecto debe desempeñarse en la institución postulante, no se especifica el tipo de contrato. Según la Carta Compromiso, el Representante Legal, ratifica que el(la) Coordinador(a) Responsable se desempeña en la Institución.

9. ¿Una persona puede participar en más de una propuesta?

Como coordinador(a) responsable sólo puede participar en una propuesta.
Como investigador(a) asociado(a) puede participar en más de una propuesta.

10. Si en la propuesta el ítem Equipamiento no alcanza los \$50.000.000 (cincuenta millones de pesos), pero el presupuesto total los supera ¿ésta puede ser presentada?

No, el costo del ítem equipamiento debe ser igual o superior a \$50.000.000 (cincuenta millones de pesos).

11. Si el ítem equipamiento supera el máximo de financiamiento que aporta ANID (\$400.000.000.- cuatrocientos millones de pesos), ¿la propuesta puede ser presentada?

Sí, no hay límite máximo del costo del equipo ni del proyecto, la diferencia respecto al máximo a financiar FONDEQUIP debe ser asumida por la respectiva institución y se debe cumplir con las reglas de co-financiamiento correspondiente al 50% del monto del ítem equipamiento, que debe ser aportado por la Universidad o Centro que postula (mínimo 10% con Aportes Pecuniarios).

12. ¿Es posible que el equipo sea instalado fuera de las dependencias de la Universidad que postula?

Sí, la situación debe ser indicada y justificada en la propuesta. No hay impedimento, sin embargo, considerando que la Institución Beneficiaria será la propietaria del equipamiento adquirido, debe encargarse de formalizar la ubicación y que éste se encuentre asegurado fuera de sus dependencias.

13. ¿A qué se refiere el Informe Institucional de logros?

Es un informe en el cual se deben incluir los logros y resultados de los indicadores de proyectos adjudicados en las convocatorias anteriores 2013-2016, correspondientes a la Facultad, o unidad académica equivalente, que postula. Es decir, **cada postulación** debe adjuntar, en un solo archivo concatenado, los **informes de logros de todos los proyectos adjudicados anteriormente por su Facultad**, los cuales deben ser proporcionados por los(as) respectivos(as) coordinadores(as) responsables.

Los pasos a seguir son:

- i. La Facultad o unidad académica equivalente debe solicitar a los(as) coordinadores(as) de todos los proyectos adjudicados por ésta anteriormente, entre los años 2013 y 2016, que completen el informe (1. ACTUALIZACIÓN USO DEL EQUIPAMIENTO y 2. ACTUALIZACIÓN DE INDICADORES).
- ii. Se deben considerar los **indicadores de la propuesta original adjudicada**, los que podrá encontrar en el material de apoyo en <https://www.anid.cl/concursos/>
- iii. Una vez recibidos, debe concatenar todos los archivos correspondientes a los proyectos pertenecientes a la Facultad, dejando todos los informes individuales en un solo archivo en formato PDF. Se puede omitir el Anexo con el listado de los proyectos adjudicados.
- iv. Cada nueva postulación a esta convocatoria, perteneciente a una determinada facultad, debe subir este archivo resultante, el que se repetirá tantas veces como postulaciones existan de la respectiva facultad.

La lista de los proyectos que deben remitir esta información, ordenado por Universidad y Facultad se encuentra en el ANEXO del formato de informe, y en www.anid.cl/concursos/ - Eje Estratégico Centros – IX Concurso FONDEQUIP, pestaña concursos.

14. Este informe de logros ¿será utilizado en la evaluación de la propuesta?

Este informe no será evaluado por los Paneles de evaluación, sino que será el Panel de expertos en Equipamiento del Programa FONDEQUIP el encargado de considerar los logros y resultados de los proyectos previamente adjudicados por la Facultad o unidad académica de jerarquía equivalente postulante, al momento de realizar la recomendación de adjudicación, poniendo especial énfasis en los indicadores proyectados al momento de postular y los efectivamente alcanzados. Pudiendo descontar hasta 0,9 puntos del puntaje final dependiendo del grado de incumplimiento de los logros comprometidos en las convocatorias anteriores.

15. ¿Serán solicitadas las cartas de participación externa para comprometer el 10% de uso externo?

No, en esta convocatoria, se exigirá que los equipos, una vez operativos, deberán estar disponibles para uso y acceso abierto de otros(as) investigadores(as), nacionales y/o internacionales, por un periodo, no inferior, a 20 días hábiles anuales, por dos años.

Para este propósito, FONDEQUIP/ANID dispondrá una plataforma, en la cual los(as) interesados(as) podrán postular al acceso de uso de los equipos adjudicados. Dichas postulaciones deberán ser evaluadas por los(as) respectivos(as) coordinadores(as) responsables de éstos y validadas por el Panel de Expertos en Equipamiento de FONDEQUIP, a fin de asignarles el tiempo de uso solicitado, según disponibilidad y capacidad del equipo.

Los detalles, tales como: insumos, reactivos, personal, distribución de los 20 días hábiles anuales, entre otros, relacionados con el uso del equipo, deberán indicarse en el punto 2.1 de la propuesta de equipamiento que postule a esta convocatoria. Respecto al personal necesario, se recomienda tener presente la Sección 2.6.- Cofinanciamiento. Si por la naturaleza del equipo, no aplicara el acceder a éste por un tiempo determinado, se deberá justificar en el mismo punto de la postulación. En el caso de equipos que realizan mediciones continuas, se privilegiará en la evaluación la existencia de sistemas que pongan a disposición de la comunidad los datos o mediciones obtenidas.

16. ¿La firma del(de la) coordinador(a) responsable en los documentos ¿puede ser digital?

No, ésta debe ser original.

17. Respecto a la fecha de cierre, ¿cuál es la diferencia entre?: “Los postulantes deberán enviar su propuesta a solicitud de patrocinio institucional hasta el martes 04 de junio de 2020 a las 12:00 hrs. (medio día en Chile continental)” y “la Fecha de cierre de patrocinio institucional a través del sistema en línea es hasta el martes 11 de junio de 2020 a las 12:00 hrs. (medio día en Chile continental)”?

La diferencia es que el(la) Coordinador(a) Responsable de la propuesta tiene plazo para preparar y enviar la postulación a su respectiva Institución hasta las 12:00 hrs. (medio día Chile continental) del **jueves 04 de junio de 2020**, fecha a partir de la cual, la postulación quedará disponible para conocimiento y firma del patrocinio institucional, lo cual se debe realizar hasta el plazo de cierre del concurso, es decir, hasta las 12:00 hrs. (medio día Chile continental) del **jueves 11 de junio de 2020**.

Durante el período de revisión de postulaciones por parte de la Institución, el(la) Coordinador(a) Responsable no tendrá acceso a la postulación, salvo que la Institución se la devuelva para realizar alguna aclaración o complemento algún punto. Es decir, la autoridad competente de la Universidad o Centro será quién revisará la propuesta, quien podrá solicitar al(a la) encargado(a) de preparar la propuesta, a través de la Plataforma de Postulación en línea, las aclaraciones o modificaciones a ésta que estime pertinente. Como resultado de la revisión, la Institución podrá enviar o rechazar la postulación. En este último caso, la propuesta quedaría fuera de Concurso.

18. ¿Las empresas pueden participar como instituciones externas?

Si se refiere a entidades privadas que participarán en la propuesta como institución asociada, la respuesta es sí, pueden participar.

19. Respecto a los costos de instalación, infraestructura, mantención, capacitación, gastos de operación ¿los montos deben incluir IVA?

Efectivamente, todos los montos deben incluir el IVA en el respectivo sub-ítem, salvo en el caso del equipo, plataforma y/o accesorio(s), cuyo IVA puede considerarse en forma separada en el ítem B.1.

20. ¿Dónde se puede incluir el costo del IVA del Ítem A. Equipamiento y Accesorios?

El IVA del Equipamiento y/o Accesorio(s) se puede incluir en el Ítem A, sumado al costo del equipo, o bien, en el Ítem B1, según prefiera la Institución al momento de postular.

21. Para mi laboratorio necesito una serie de equipos que me permitirían grandes avances. ¿Puedo postular equipos independientes pero que se complementan entre sí?

No, la postulación debe considerar un equipo principal y, eventualmente, accesorio(s) a éste, los cuales deben cumplir con la siguiente definición: Cualquier mecanismo, parte o dispositivo acoplable, integrable o ensamblable, ya sea en forma física o remota, al Equipo Principal, que tiene la capacidad de ampliar o mejorar su funcionamiento. El accesorio no debe ser un equipo autónomo.

Sólo se podrá postular a una **plataforma de equipos**, en el caso de que éstos demuestren una estrecha relación entre si y que busquen resolver un problema en el cual, por efectos de distribución territorial, interés público, productivo, social u otra, se haga imprescindible la existencia de ésta.

22. ¿El monto total del aporte pecuniario de la Institución, puede ser destinado a cubrir los gastos de los Ítems B y/o C?

No, el monto total del aporte pecuniario de la Institución, , al menos, al 10% del monto total del Ítem A. Equipamiento (Equipo principal o Plataforma + accesorio(s)), debe destinarse, en primer lugar, al Ítem **C.2. Gastos de Operación** (específicamente a la contratación de un técnico o profesional especializado, encargado de la operación del equipamiento, salvo en casos en que, por la naturaleza de éste, no se requiera una persona a cargo), en segundo lugar, al ítem **C.1. Capacitación** (gastos necesarios para realizar la capacitación en el uso del equipamiento al personal que lo requiera, que pueden incluir pasajes de los capacitadores a Chile o viajes para capacitarse al extranjero, incluyendo sus viáticos).

En los casos en que, por la naturaleza del equipo, no sea necesario destinar estos recursos a los ítems antes señalados, o no se complete el 10% mínimo solicitado, el aporte o el remanente deberá realizarse en el Ítem A - Equipamiento.

Cumplíndose estas condiciones, la Institución es libre de destinar aporte pecuniario para el Ítem B.- Traslado e Instalación, según estime conveniente.

23. En el caso de una propuesta configurada como "Equipo principal o Plataforma + accesorios", ¿las garantías extendidas son aplicables solamente al equipo principal o pueden incluirse garantías extendidas para algún accesorio que lo amerite también?

Si, puede incluir garantías extendidas para algún accesorio que lo amerite.

24. ¿Es posible incluir 1 año de garantía extendida para un equipo adquirido anteriormente con financiamiento FONDEQUIP, que forma parte del aporte no pecuniario de la Institución y que cumple un rol fundamental para la ejecución del proyecto que se está presentando al presente concurso?

No, no es posible incluir garantía extendida para otro equipo que no sea el adquirido en el proyecto postulado en esta convocatoria.